

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

Año 110 Noviembre, 1963 Núm. 11

Sección Oficial

Documentos Episcopales

EDICTO

NOS EL DR. D. FR. FRANCISCO BARBADO VIEJO, O. P.,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE
APOSTOLICA OBISPO DE SALAMANCA.

HACEMOS SABER: Que por defunción de D. Isidro Fraile Martín, se halla vacante en Nuestra Santa Iglesia Basílica Catedral un Beneficio Menor, que, a tenor del vigente Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español, deberá ser provisto por oposición y mediante presentación de S. E. el Jefe del Estado, sobre una terna que Nos le elevaremos de entre los que aprueben la oposición. Mas, hallándose vacante el oficio de TENOR de la S. I. Catedral, que, según el citado Convenio y los Estatutos de la Catedral, debe ser desempeñado por un Beneficiado, previa oposición, hemos determinado vincular al Beneficio que Nos proponemos proveer el cargo de Tenor de la S. I. B. Catedral, con las obligaciones que en este Edicto se determinan.

Por tanto, quienes no habiendo alcanzado la edad de 35 años quisieren mostrarse opositores a dicho Beneficio han de comparecer ante el infrascrito Canciller - Secretario del Obispado de Salamanca, en el plazo de CUARENTA DIAS, prorrogable a Nuestra voluntad, a contar de la fecha de este Edicto, por sí o por procurador debidamente autorizado, a firmar la oposición y presentar los títulos originales que acrediten las cualidades prescritas por el citado Convenio, y además, la Fe de Bautismo, título de Presbítero, Letras Testimoniales de sus respectivos Prelados y autorización